



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cajamarca, 25 de Octubre del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.10.2022 18:55:02 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001549-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

Correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2022

II. CONSIDERACIONES:

Primera: Mediante el documento del visto, la Responsable del Área de Capacitaciones de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, solicita la autorización respectiva, para la realización del evento académico que no está incluido en el Plan de Desarrollo de las Personas-PDP 2022; sin embargo, resulta importante desarrollar el tema propuesto para los jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo de este distrito judicial.

Segunda: Al respecto, mediante Resolución Corrida N° 000222-2020-CE-PJ, de fecha 8 de agosto de 2020, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se dispuso que los cursos, seminarios y cualquier actividad académica que organicen las Cortes Superiores de Justicia del país, deben desarrollarse fuera del horario de trabajo establecido; esto con posterioridad a las 17:00 horas. Asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 363-2022-CE-PJ, de fecha 1 de octubre de 2022, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial estableció a partir del 1 al 31 de octubre del año en curso, que tanto el trabajo presencial y remoto, se efectivicen en la jornada laboral de ocho horas diarias, habiéndose fijado en esta Corte¹ desde las 8:00 a.m. hasta las 17:00 horas, en el caso de magistrados, trabajadores jurisdiccionales y administrativos; en ese sentido, se debe entender que los cursos académicos deberán efectuarse a partir de las 17:00 horas.

¹ Mediante Resolución Administrativa N° 001415-2022-P-CSJCA-PJ, de fecha 03.10.22





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Tercera. – En consecuencia, siendo el Presidente de Corte el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes, se debe otorgar la autorización respectiva para la ejecución de dicha actividad académica; la misma que está dirigida a magistrados, personal jurisdiccional y administrativo de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca. Empero siendo una actividad académica virtual, resulta necesario que la Coordinación de Informática, preste las facilidades para el desarrollo efectivo de dicha capacitación.

Por estos fundamentos, en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

III. SE RESUELVE:

Artículo Primero. - AUTORIZAR la realización del curso virtual que se detalla a continuación, **a partir de las 17:00 horas**, el mismo que está dirigido a magistrados, personal jurisdiccional y administrativo de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

Jueves, 27 de octubre de 2022	TEMA: "PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS A PROPÓSITO DE LA DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD DEL ART. 46° DE LA LEY 27735" EXPOSITOR: DR. HUMBERTO ARAUJO ZELADA RESUMEN HOJA DE VIDA: Juez Superior Provisional de la Sala Civil Transitoria de Cajamarca. Doctor en Derecho, por la Universidad Nacional de Cajamarca. Maestro en Ciencias, Línea Derecho Civil y Comercial, por la Universidad Nacional de Cajamarca. Autor de artículos en materia jurídica.
-------------------------------	--

Artículo Segundo. - DISPONER que la Coordinación de Informática y la Oficina de Imagen Institucional, presten las facilidades que resulten necesarias para el desarrollo efectivo de dicha capacitación.

Artículo Tercero. - COMUNICAR lo resuelto a la Comisión Distrital de Capacitación de Jueces, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Responsable del Área de Capacitaciones, Coordinación de Informática, y a la Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS

Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/raa

